

Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U. (EMSUVIM)

Inicio.proced/

EXPEDIENTE: 02/2022

ASUNTO: ALQUILER NAVE/LOCAL CENTRO DE TRABAJO Y APARCAMIENTO DE VEHICULOS.

CONDICIONES DE CONTRATACION.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U., en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mutxamel, tiene encomendada la gestión del servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado del municipio, parque público municipal Canyar de las Portelles, Jardines de Peñacerrada, compotera municipal, polideportivo y otros.

En la sesión plenaria de 28 de Julio de 2022 se procedió a la MODIFICACION DE LA ENCOMIENDA DE GESTION, reorganizando la forma de prestar el servicio, ZONIFICADO los servicios mediante grupos de trabajo, ampliando el personal, los vehículos y las zonas a mantener.

En la MEMORIA TECNICA APROBADA en el punto 7.2, indica que la **“EMPRESA DEBERA BUSCAR UN LUGAR DONDE PODER ESTACIONAR LOS VEHICULOS Y QUE A SU VEZ SEA CENTRO DE TRABAJO PRINCIPAL,** si los lugares habilitados hasta la fecha para ese cometido que son suficientes.

Por ello, procede iniciar el procedimiento de adjudicación del ALQUILER de un local o nave POR RAZONES DE URGENCIA que, según la legislación de contratación, constituida por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, resultando ser un contrato menor, en aplicación del art.118 de la LCSP.

El Órgano de contratación a efectos de adjudicación de este contrato es el Gerente de la Sociedad y al no superar el umbral de 15.000€.

Los requisitos de la NAVE O LOCAL SERAN:

1.-Deberá estar ubicada en el término municipal de Mutxamel, siendo preferible la mas cercada al Centro que la más alejada.

Entendiendo como Centro el edificio del Ayuntamiento de Mutxamel.

2.- Deberá contar con todos los servicios: luz, agua, teléfono, aseos.
O reunir las condiciones para su contratación.

3.-Dado que se convertirá en el Centro Principal de Trabajo, debe contar con una superficie cerrada mínima de 50m/2 y además debe tener la capacidad para aparcamiento de al menos 15 vehículos.

4.-Su precio ANUAL NO PUEDE SER SUPERIOR A 12.000€ es decir 1.000€/MES.

Procédase a la PUBLICACION DE ESTA OFERTA EN LA PAGINA DE LA EMPRESA por un plazo de 30 días naturales.

Mutxamel, de 17 NOVIEMBRE de 2022

EL GERENTE